

# LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes  
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.  
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

## ¿QUÉ HARÁ EL GOBIERNO?

Toda la prensa sin excepcion de clases ni de partidos, viene ocupándose todos estos dias de la catástrofe de Búrgos, producida por el espantoso choque de trenes que ya conocen nuestros lectores.

Toda la prensa tambien ha publicado la enérgica protesta que el celoso Ayuntamiento de la antigua capital del condado de Castilla eleva al Gobierno de S. M. contra la Compañía de ferrocarriles del Norte; tambien ha publicado la no menos enérgica y razonada que formula la comision provincial, en representacion de la Diputacion de Búrgos.

Igualmente ha publicado la prensa la lista detallada de todos los hombres públicos que prestan servicios á las Compañías ferroviarias, en perjuicio de los intereses del país, porque aquellos servicios y estos intereses, por el inmoderado deseo de lucro por parte de las Compañías, se encuentran reñidos.

Periódico hay muy importante y de gran circulacion que abriendo sus columnas á las opiniones de todos, viene diariamente publicando algunas muy autorizadas seguramente que demuestran los vicios y defectos que tienen los ferrocarriles españoles, su material, su organizacion administrativa y su seccion de empleados.

La mayoría de la prensa ha publicado luminosos trabajos que tienden á demostrar aquello que está en la conciencia de todos los españoles; la deficiencia del servicio de ferrocarriles, las grandes desgracias que estas deficiencias acarrearán, y la impunidad en que se dejan sus graves faltas, ocurridas á diario; las omisiones voluntarias penadas por la ley, las torpezas sin cuento y las temerarias imprudencias que á diario cometen las poderosas Compañías ferroviarias, y muy especialmente la del Norte de España.

Valor han demostrado las corporaciones provincial y municipal de Búrgos para resolverse á pedir oficialmente al Gobierno, de quien dependen, y que las puede suspender y separar, la reparacion de tantos males como causan á España las citadas Compañías, cuando existen ministros, presidentes de los Cuerpos Colegisladores y altos funcionarios del Estado, á quienes debemos conside-

rar más ó menos interesados en la bienandanza de las Compañías, de que cobran un pingüe sueldo por no hacer absolutamente nada.

Las exposiciones están formuladas, el clamor de la nacion se levanta potente y por medio de la prensa llega hasta los poderes del Estado pidiendo con urgencia medidas de rigor, y castigo merecido para las empresas de ferrocarriles, que safricándolo todo al interés de lucro inmoderado, olvidan ó no quieren cumplir los más rudimentarios deberes para con los que tienen la desdicha de viajar en sus ferrocarriles.

¿Cómo han recibido los ministros aquellas exposiciones de la Diputacion y del Ayuntamiento de Búrgos? ¿Cómo la enérgica protesta formulada por la unánime opinion? ¿Cómo van á entender en ellas? ¿Qué juicio, en fin, van emitir sobre un asunto en que tienen que representar á las dos partes?

Hasta la fecha no tenemos noticia de que ningun consejero de las compañías ferroviarias haya dimitido su cargo, ni los cargos que cerca del gobierno ó en el gobierno mismo desempeña; á pesar de haber sacado sus nombres á plaza la mayor parte de los periódicos de Madrid. Ni siquiera el Sr. Isasa, ni el Sr. Pidal, ni el mismo Sr. Cánovas.

La libertad en el juicio, indispensable para que este sea acertado, solo puede tenerse, en buena lógica, cuando á las personas encargadas de juzgar en cualesquier asunto, no las liga intereses de ningun género con la parte acusadora, ó acusada; cuando liga algun interés, ya sea directo ó indirecto, el juicio que formen aquellas personas es recusable, es ocasionado á toda clase de maliciosas interpretaciones y carece de prestigio.

La mayor parte de los ministros, presidentes y ex-presidentes de los cuerpos colegisladores, son consejeros de una ú otra compañía ferrocarrilera y de ellas perciben sueldo; así es, que los maliciosos les aplicarán desde luego aquel conocido adagio de «hoy por tí y mañana por mí», que quita fuerza moral á los juicios.

Así es, que ante la reclamacion formulada toca á los consejeros dimitir sus cargos, ó dimitir los de ministros, ó dimitirlos todos que sería lo más conveniente para toda clase de intereses que afecten á la nacion.

Pero ya verán nuestros lectores cómo no sucede nada de lo que an-

tes decimos, y no sucede, precisamente, porque debería suceder, y los señores citados seguirán muy tranquilos cobrando los dos sueldos que les dá el Estado y las compañías ferroviarias.

Esto es indudablemente lo que hará el Gobierno, mientras todos los españoles lamentan las desgracias que acarrea á la patria una mala política y una peor administracion.

## La botadura del «ALMIRANTE OQUENDO»

«El Noticiero Bilbaino» refiere este acto en los siguientes términos:

«Un nuevo y brillantísimo triunfo alcanzó ayer Vizcaya con la botadura del tercero de los tres buques de guerra encomendados á la industria de este país, que ha dado nuevas pruebas de su importancia y de la seriedad con que sabe cumplir los compromisos contraídos con el Estado.

El día de ayer será una fecha gloriosa para la historia del trabajo en esta region, que en poco más de un año ha ofrecido á los ojos de todos tres grandes y hermosos actos botando al agua los cascos de los tres cruceros construidos en los astilleros del Nervion, en ese potente establecimiento industrial, honra de sus creadores y de la patria.

Desde las dos de la tarde comenzó á notarse inusitado movimiento en la poblacion. Multitud de personas de todas clases y condiciones se dirigian en los trenes, en los tranvías, en carruajes particulares y por la ría á los astilleros y sus contornos, ansiosas de asistir a la botadura del crucero «Almirante Oquendo», engalanado profusamente con banderas y gallardetes para la ceremonia. En los topós ostentaba el gallardo buque el pabellon nacional de la marina de guerra.

Entre los expedicionarios marchaban tambien muchos forasteros de las provincias hermanas y de otras limítrofes, que habian venido á presenciar el acto de la botadura.

El cuadro que á las tres ofrecian los astilleros y sus cercanías no podia ser más pintoresco ni más animado.

Las tribunas estaban cuajadas de gente, entre las que sobresalian elegantes y hermosas damas.

Allí vimos tambien al señor alcalde de Bilbao, al señor presidente de la Audiencia de lo criminal, al senador Sr. Mazarredo, al diputado señor marqués de Casatorre y á otras distinguidas personas.

Al pié de las tribunas se hallaba el señor comandante de marina con varios oficiales.

Los astilleros estaban custodiados por un piquete de la Guardia civil, al mando de un teniente del benemérito cuerpo.

Al templete subieron el Sr. Martinez Rivas con su respetable señora; D. Adolfo

de Urquijo con la suya; los Sres. Wilson y Aman y el delegado de vigilancia.

A las tres y media de la tarde, ¡momento solemne! La señora del Sr. Martinez Rivas, cortó la débil cinta, y el «Almirante Oquendo» se deslizó rápido y majestuoso por la grada entre las aclamaciones y los vitores de la multitud y á los acordes de la Marcha Real ejecutada por la banda de los astilleros.

¡Qué cuadro aquel tan imponente y tan grandioso!

Un pezado de la patria que besa por primera vez las aguas para llevar mañana nuestra gloriosa enseña por todos los mares; miles de personas que asisten conmovidas á dar mayor solemnidad á la ceremonia; los hurras y los vivas que salen de todos los labios, mezclados con los estridentes silbidos de los vapores y los sonidos de las sirenas; el entusiasmo y la emocion retratados en los semblantes... ¿quién es capaz de espresar en el papel lo que en aquellos instantes siente el alma, recordando los triunfos de nuestra valiente marina y las brillantes páginas de nuestra historia?

El buque bajó suavemente á la ría y se detuvo antes de llegar á la orilla opuesta.

La botadura se realizó con toda felicidad.

A las cuatro, el «Almirante Oquendo» fué conducido por los remolcadores á la dársena de Aspe.

Terminado el acto de la botadura, la banda de música ejecutó el Guernicacoar-bola,

Poco despues comenzó á dispersarse la multitud, y allá en la ría quedó el crucero dispuesto á recibir la maquinaria y á ser armado para correr por esos mares tremolando nuestro pendon.

Nosotros le deseamos tantas glorias y tan brillantes triunfos como los alcanzados por aquel ilustre marino vascongado cuyo nombre lleva.»

D. Antonio Oquendo nació en la ciudad de San Sebastian el año 1577, en una casa que aun existe en la falda del monte Ulia.

Quando no contaba mas que dieciseis años de edad, entró á servir en la marina de guerra á las órdenes del general don Pedro de Toledo, y desde entonces empezó su gloria, distinguiéndose siempre en los muchos combates en que tomó parte, por su extraordinario valor y sus sobresalientes condiciones.

El mes de Mayo de 1640 (día de Córpus) murió en la Coruña, y como por la festividad del día disparaban las baterías al paso del Santísimo, Oquendo, ya moribundo, al oír el estampido de los cañones, se incorporó en ellecho, gritando con toda su fuerza: ¡Al abordaje! ¡Ala bordaje! Estas fueron las últimas palabras.

Fué almirante general del Océano, caballero de Santiago, comendador de Añón y Berlinche, y poseyó los títulos de marqués de Villalegre y San Millan, que los lleva la señora doña Blanca Porcel, baronesa de Sangarren, descendiente única hoy del gran almirante.

## Seccion oficial

La «Gaceta» del día 5 publica las siguientes disposiciones de interés general:

Presidencia del Consejo de ministros.— Real decreto declarando que no ha debido suscitarse competencia entre la sala de lo criminal de la audiencia de Barcelona y el gobernador civil de aquella provincia con motivo de la devolucion á su legitimo dueño de varias prendas que le fueron robadas y empeñadas en el Montepío Barcelonés, á consecuencia de cuyo robo se instruyó la oportuna causa criminal, en la que los tribunales decretaron la referida devolucion, y el gobernador entendia que este acto debia verificarse en virtud de expediente gubernativo.

—Otro declarando que no ha debido suscitarse competencia entre el gobernador civil de la provincia de Gerona y el juez de instruccion de La Bisbal, con motivo del procedimiento criminal seguido contra D. Manuel Prunedá, alcalde de San Juan de Palamós, en virtud de denuncia hecha por D. Juan Pagés y Mir, á consecuencia de un procedimiento contra el denunciante, de apremio, embargo y subasta de bienes del mismo, para pago de dietas al comisionado nombrado por el referido alcalde, á fin de formalizar de oficio las cuentas municipales de aquel pueblo, correspondientes á 1882-83, cuyo embargo fué anulado por la autoridad gubernativa.

Gobernacion.—Real orden trascribiendo otra del ministerio de la Guerra, resolviendo de acuerdo con las secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, que procede declarar prófugo al recluta del reemplazo de 1888, por la zona de Vitoria Juan Soplana, que al ser llamado para incorporarse dejó de presentarse y se le formó sumaria como desertor, cuando no se le habia hecho entrega del pase, leído las leyes penales ni ingresado en caja.

—Otra resolviendo de acuerdo con la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por el ministerio de la Guerra en averiguacion de si debe considerarse prófugo al recluta Juan Soplana, alistado en Vitoria en el reemplazo de 1888; y se ordena á la comision provincial que, admitiendo al mozo á su disposicion, tramite el expediente de prófugo, dando cuenta al jefe de la zona de Vitoria de su resultado y de la situacion que al mozo le corresponde en el ejército, ya sea declarado prófugo, ya se le alce la nota de tal, una vez oido.

Fomento.—Real orden disponiendo de acuerdo con el inspector general jefe del Depósito Central de Faros, se satisfagan al contado los derechos de aduanas de los efectos que se adquieran en el extranjero.

—Otra disponiendo se inserte en la «Gaceta» la relacion de los servicios prestados por la guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio último.

Aspirantes á registros.—La direccion general publica la lista de los aspirantes á los registros de la propiedad de Sueca, Alcántara, Egea de los Caballeros, Orgaz, Aracena, Alba de Tormes, Almazan y Vich.

## Gaceta del día 6

Presidencia del Consejo de Ministros.— Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Málaga y el juez de instruccion de Marbella, con motivo de los procedimientos criminales incoados contra el agente ejecutor del pueblo de Mijar, por abusos que se dicen cometidos con ocasion de un procedimiento de embargo para hacer efectivos ciertos descubiertos á la Hacienda pública.

Ultramar.—Reales decretos nombrando consejero de administracion de la isla

de Puerto Rico á D. Manuel Lopez Gamundi, subdirector de administracion civil de las islas Filipinas, para este cargo á don José Lopez Guijarro, consejero de administracion de las mismas islas, y para su reemplazo en comision á D. Annibal Alvarez Osorio, jefe superior de administracion, cesante.

—Otros declarando cesante á D. Antonio Monroy, secretario del gobierno general de las islas Filipinas y nombrando para este cargo á D. Gabriel Badell y de Acosta, administrador de Hacienda de la provincia de Navarra.

—Otro refundiendo en uno solo que se titulará de «Montes, minas, agricultura, industria y comercio» los negociados de «Montes y minas» y de «Agricultura» que figuran en los presupuestos para las islas de Cuba y Puerto Rico; reformando la plantilla del negociado de comunicaciones que tambien figura en los antedichos presupuestos, y señalando las plantillas á que ha de ajustarse el personal de ambos negociados.

Gobernacion.—Constitucion definitiva de los Ayuntamientos.—Real orden disponiendo, de acuerdo con el dictámen emitido por la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, que al verificarse la eleccion de tenientes de alcalde, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley municipal, si concurriere suficiente número de concejales y no obtuviesen aquellos mayoría absoluta, se les dé posesion interinamente; hecho lo cual, en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento se procederá ante todo á repetir la votacion de tenientes de alcalde; y si en esta segunda tampoco llegase a ser votada por la mayoría exigida en el art. 55 de la ley, volverá á repetirse la votacion en la sesion inmediata, en la cual quedarán definitivamente elegidos los que obtengan mayoría de votos, sea cualquiera el número de éstos.

Si en las mismas votaciones de tenientes de alcalde hubiera empate, se procederá al sorteo que determina el citado artículo 55, ajustándose á lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 24 de Marzo último, citando previamente á los interesados para presenciar el acto.

En aquellos Ayuntamientos en que los tenientes de alcalde desempeñan estos cargos actualmente con carácter de interinos, conforme á lo dispuesto en la real orden de 2 de Julio último, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, se procederá á constituir las corporaciones municipales, celebrando una votacion para la designacion de cargos en la primera sesion despues de publicada esta disposicion en la «Gaceta;» entendiéndose definitivamente elegidos los que en esta votacion obtengan mayoría de sufragios, cualquiera que sea su número.

## Boletín oficial.

El del día 7 del corriente contiene las siguientes disposiciones:

Se publica el itinerario que deberá seguir el inspector de escuelas en la visita que debe girar.

Extracto de las Reales órdenes recaídas en los expedientes sobre excepcion de ventas, promovidos por los alcaldes de San Vicente, Molinaferrera, Laguna de Somoza, Luyego y Lindoso, todas denegatorias.

Se anuncian oposiciones para 20 plazas de médicos segundos de Sanidad militar.

## Noticias generales

## La catástrofe de Búrgos.

El Ayuntamiento de Búrgos ha remitido á la viuda del valeroso maquinista Jaca el siguiente oficio:

«Honda y dolorosamente impresionado este Ayuntamiento por la catástrofe ferroviaria que ocasionó la muerte del generoso y valiente D. Pedro Jaca, maquinista del tren mixto que chocó horrorosamente con el expreso en la última hora de la noche del 23 del corriente mes, ha acordado enviar á su desgraciada viuda é hijos, para que les sirva de imperecedero recuerdo, la expresion del profundo sentimiento de admiracion y agradecimiento de la ciudad al soldado del trabajo que, con abnegacion heroica y movido tan solo por el cumplimiento del deber, sacrificó su vida y salvó la de muchos burgaleses, sus viajeros y la de los del expreso, deteniendo el tren mixto y muriendo gloriosamente atravesado por la palanca.»

El ayuntamiento, á la vez, envia 500 pesetas para los hijos del maquinista.

Por su parte, el Consejo de Administracion de la compañía del Norte, ha acordado considerar á Jaca, como vivo en sus nóminas de personal, pasando el sueldo á la viuda é hijos del malogrado maquinista.

## Audiencia de lo criminal de Leon.

La Audiencia de esta ciudad ha dictado sentencia, que se notificó el día 6 al procesado, obsolviendo libremente á D. Vicente Miranda, vecino de la Debesa de Boñar, en la causa procedente del Juzgado de La Vecilla, instruida á consecuencias de lesiones causadas en una riña habida el día en que se verificaron las últimas elecciones de diputados á Cortes.

Damos al interesado nuestra cordial enhorabuena por tan feliz resultado, que siempre esperamos dada la rectitud, justificacion é independencia de que viene dando muestras inequívocas la Sala.

## Servicio de correos

El Director general de Comunicaciones Sr. Los Arcos en su constante deseo de hacer toda clase de economías en el ramo cuya direccion le está encomendada, está reorganizando el cuerpo de empleados de tal suerte que, como continúe algun tiempo más en la Direccion, dentro de poco tiempo resultará que el importante servicio de comunicaciones le va á costar al Estado una friolera.

Sucede en esta capital, que, por la escasez de personal, el Director de comunicaciones de esta provincia se ha visto obligado á utilizar los servicios de los auxiliares permanentes que no ha mucho tiempo demostraron su suficiencia ante un tribunal designado al efecto; y á pesar de hacer más de dos meses que los referidos auxiliares prestan sus servicios en la estacion de enlace del ferrocarril—porque el oficial encargado de ese servicio como es estacion permanente, no puede resistir día y noche el trabajo, pues es una razon inconcusa que el cuerpo necesita descanso—á pesar de esto, todavía no se les ha asignado sueldo alguno con que poder atender á las más perentorias necesidades de la vida.

Ocorre lo propio en la Direccion de Telégrafos de la poblacion, que á pesar del mucho trabajo que tiene no cuenta con más empleados que un oficial y dos temporeros.

Si ahora que se necesita más personal no se coloca á estos auxiliares que prestan servicios gratuitamente ¿cuándo piensa colocarles el señor Director general?

## Accion popular.

Los periodistas de San Sebastian están dispuestos á ejercitar la accion popular en la causa que se sigue con motivo del choque de Búrgos, si la Compañía del Norte no se presta desde luego á indemnizar á las familias de los perjudicados, entre la que se halla la del notable periodista señor Leal, muerto en la catástrofe.

Al efecto se han dirigido al eminente jurisconsulto Sr. Canalejas para que como abogado sostenga los recursos que fuere menester, habiendo contestado que aceptaba gustoso el encargo.

Veremos que hace la Compañía del Norte si se resiste como en otras ocasiones, á indemnizar debidamente á los perjudicados en los siniestros que con tanta rapidez se suceden en nuestros ferrocarriles.

## Sobre la futura crisis

Examinando este tema, escribe hoy «El Imparcial:»

«El Sr. Cánovas desea la crisis y la teme. Anhela por verse dueño absoluto de la situacion, á lo menos dentro del gabinete, sin la inspeccion mortificante del Sr. Silvela, quien coartará su voluntad en asuntos como el de la presidencia del Supremo y otros; pero se recela de lo que el actual ministro de la Gobernacion pueda hacer y ganar desde los escaños del diputado. Suspira por la vuelta del Sr. Romero Robledo y se estremece al pensar en los efectos de esa levadura dentro del ministerio y del partido.»

Para el Sr. Silvela hállase muy simplificada la cuestion. Los motivos están casados de un solo lado: el de la salida. Ni el Sr. Cánovas sirve para presidirlo á él, ni él para ser presidido por el Sr. Cánovas: El partido conservador es un barco viejo que hace agua por todas partes; el Sr. Silvela quiere estar en posicion de tomar tierra oportunamente para construir á su tiempo el buque nuevo que habrá de llevar el mismo pabellon. Sobre esto, le conviene mucho salir por su propia voluntad y no empujado por el Sr. Romero Robledo.

Estos son los datos ciertos del problema. Los variables, ó sean los de quien habrá de entrar en el ministerio de la Gobernacion, quien en Fomento, quien en Marina, la salida ó permanencia del señor Fabié, segun el empeño del héroe de Sagunto, y todo lo que á tal cambio es consiguiente, dudamos de que hoy lo pueda saber ni el propio señor Cánovas.»

Pero no es esto todo.

Segun «El Liberal» dias hace que hombres caracterizados de las mayorías parlamentarias vienen celebrando conferencias con el objeto de convenir una accion comun para demostrar al Sr. Cánovas del Castillo que ni es posible por decoro de la situacion seguir aplazando la crisis, continuando con un gobierno dimitido, ni puede ser que continúen siendo ministros los que la opinion pública tiene hace mucho tiempo condenados por ineptos.

Y además dice «El Liberal,» que sino se hace la crisis pronto, al abrirse las Cortes los diputados de la mayoría la provocarían con sus votos.

En nuestra opinion, no se llegará á este trance.

Porque si al venir la corte de San Sebastian, suscita la crisis el Sr. Silvela, ya no hay que esperar á que la haya mas adelante; y si sale el Sr. Silvela, es seguro, que saldrán otros dos ó tres ministros, porque correría el riesgo el Sr. Cánovas de tener que hacer otro remiendo á las dos ó tres semanas.

Y la situacion conservadora se va poniendo muy delicada para andar con tales remiendos.

## Lluvia artificial

Desde Chicago escriben con fecha 20 del pasado Septiembre á «Las Novedades» de Nueva-York lo siguiente:

«Lester Kabrei, rico ganadero de Cheyenne, Wyoming, que se halla en esta ciudad, hablando hoy de los recientes experimentos de Franck Melbourne, dijo que estuvo presente en dichos experimentos,

á los que tambien concurren el ex-gobernador de Wyoming, el presidente del Banco Nacional de Melrose y otras muchos propietarios, y que los resultados fueron verdaderamente admirables.

La gente prorrumpió en una carcajada cuando salió Melbourne de un granero en camisa de franela y pantalones, y dijo: «Señoras y caballeros: A las doce tendremos un aguacero. (Eran las ocho) Los que ahora se rien, no se reirán á medio dia, y echarán muy de menos sus paraguas.»

La multitud miró al cielo, que estaba azul y despejado, y declaró que Melbourne estaba loco. A las once menos cuarto no se veía una nubecilla ni había el menor indicio de que fuera á llover. La oficina meteorológica del distrito había predicho que el tiempo continuaria hermoso.

Sin embargo, á las once empezó á oscurecerse poco á poco el horizonte, y empezaron á acumularse nubes provinientes del Este y del Oeste. A las doce empezó á llover, y á la media hora la lluvia era espesa y se había generalizado en todos los contornos de Cheyenne. A la una menos cuarto cesó la lluvia, se disiparon las nubes y el sol volvió á brillar con el mismo resplandor que á las nueve de la mañana.

Entonces apareció de nuevo Melbourne con los vestidos empapados y reflejando el mayor goce en su semblante, y dijo: «Gobernador, á las tres ofreceré á usted otro aguacero.» Retiróse nuevamente Melbourne, y apenas habian dado las tres comenzó á llover, hasta las cuatro y media, en que la atmósfera se despejó y se quedó tan clara como estaba á las nueve de la mañana y á las dos de la tarde. Nueva aparición de Melbourne y nueva profecía de que á las ocho sobrevendría otro chubasco. Entonces uno de los circunstantes dijo: «Por amor de Dios, llamen á ese hombre, ó de lo contrario, vamos á tener una inundación!» Entonces le llamó el Gobernador, Baxter, y le manifestó que él y todos los que le acompañaban habian quedado muy satisfechos de sus experimentos.

### Servicio de trenes

El tren correo de Asturias llega todos los dias con un retraso que excede á lo tolerado en el art. 150 del reglamento de 8 de Setiembre. Suponemos que la inspeccion habrá dado el respectivo parte de la falta, y en su vista y lo que dispone la ley de Policía de ferrocarriles, qué multas ha impuesto el señor gobernador de esta provincia á la tan considerada compañía del Norte?

### Con buen deseo

«La Estafeta» con una intencion que no debe ser muy sana, dice en su número de ayer lo siguiente:

«Los periódicos de Madrid, han publicado la lista de Consejeros de las Compañías de Ferrocarriles, entre los cuales figura don Práxedes Mateo Sagasta con otros varios fusionistas.

Solo hay dos conservadores de alguna significacion, pero no están ninguno de los jefes del partido conservador, ni por tanto los Sres. Cánovas, Pidal, Silvela, Villaverde, etc.

Verdad es que no son ingenieros como don Práxedes.»

El colega no se ha fijado bien, sin duda alguna, en las listas á que se refiere, porque de haberlo hecho, hubiera visto que don Antonio Cánovas, es presidente de dos consejos de ferrocarriles, en cuyos consejos figuran los Sres. Silvela, Pidal, Elduayen, Isasa y otros.

### Rectificacion

El anuncio de casa de huéspedes, que

ha venido publicando LA MONTAÑA, calle de San Isidro, núm. 6, entiéndase que es el núm. 2, habiendo figurado aquél por un error.

### Crimen horrible

Hé aquí las noticias que acerca de este crimen publica la prensa de Jerez:

«El dia 26 del mes último, el sargento comandante del puesto de la Guardia civil de San José del Valle (barrio rural de esta ciudad), D. Antonio Havas Oñate, acompañado de los guardias Romero, Lopez y Muñoz, recorriendo la dehesa denominada de Los Caños, de aquel término, encontraron tres hombres que conducían el cadáver de una jóven para darle sepultura en el cementerio del referido barrio.

El sargento preguntó á los conductores de quien era el cadáver, contestando José Ramos Villafuente, que de su hija María de las Nieves Ramos Manzano, que había fallecido de repente, despues de dar á luz una criatura que había llevado á la inclusa de Alcalá de los Gazules, para ocultar su deshonor, y que era fruto de ilícitos amores con su novio. Añadió que el hecho había ocurrido el dia 24.

Observando el sargento muchas contradicciones en lo dicho por el Ramos, le ordenó que le acompañase, y se dirigieron todos á la choza donde ocurrió el hecho.

Despues de un minucioso reconocimiento, pudo observarse que el recién nacido había sido enterrado por el Ramos á unos doce pasos de la choza.

Pronto se averiguó además, que la criatura era fruto de horreoado de ito, pues ya hacía cuatro años que el sujeto aludido venia sosteniendo relaciones con su hija. Se supo tambien que el año 1889 dió ésta á luz otro hijo, que fué enterrado á un kilómetro de la choza.

En el último alumbramiento fué la hija asistida por el padre, falleciendo á consecuencia de una hemorragia.

El dia 30 del pasado llegó á ésta el criminal. Yo he tenido ocasion de verlo cuando fué á prestar declaracion ante el juzgado.

Es de fisonomía repulsiva; tiene cincuenta y nueve años, pero representa más edad. Cuando se descubrieron los restos de los niños, ni siquiera se inmutó, demostrando el mayor cinismo. El médico del barrio rural, D. Julio Diez, y los forenses Sres. Benitez y Garcia Perez, reconocieron los restos, comprobando que el recién nacido últimamente fué enterrado vivo.

El celoso juez del distrito de San Miguel, Sr. Lopez Diaz, tiene casi terminado el sumario.

Los presos de este correccional se amotinaron cuando llevaron al criminal al patio de causas, pues no querían estar con aquella fiera.»

### La curacion de la tisis

No pasa dia, desde el fracaso de la «tuberculina» del doctor Koch, sin que se anuncie un nuevo y decisivo remedio contra la tuberculosis. Un dia es la sangre de cabra, otro la creosota, otro tal ó cual remedio secreto y ahora le ha tocado la vez al «chlorphenol» preparado por el químico Tacchini de Casatenuovo (Brianza), asesorado por el doctor Passerini.

En una conferencia celebrada por un redactor del «Il Secolo» con el doctor V. Vespasiani, médico municipal de Roma, y uno de los más expertos experimentadores del nuevo agente medicamentoso, se dan las siguientes noticias:

«Se trata—dice el mencionado doctor—de un líquido muy volátil. Sus vapores son más pesados que el aire, y por lo mismo, tienden á descender. Se toma una pipa de vidrio y se mete en ella un poco

de algodón y sobre éste se derraman algunas gotas de ese líquido. El enfermo aspira por la boquilla de la pipa, y los vapores llegan directamente á ponerse en contacto con los órganos respiratorios, destruyendo los gérmenes de la bronquitis aunque sea crónica, y los de la tuberculosis pulmonar ulcerosa.»

En cuanto á la eficacia del remedio, en opinion del doctor Vespasiani solo puede decirse «que inmediatamente le produce al enfermo un bienestar general y una notabilísima disminucion de los síntomas morbosos y de las molestias del padecimiento.

El doctor se promete que no se tardará mucho (aunque solo el tiempo puede responder á esta esperanza) en poderse afirmar que el remedio cura radicalmente.

Por el momento, es una garantia para la experimentacion el saber que el gas que se inhala no es nocivo y no puede hacer más que bien.

### Libro recibido

«Guía consultor é indicador de Santander y su provincia.»—Con este título acaba de publicar un libro D. Antonio María Coll y Puig, director de «La Voz Montañesa» de Santander.

No hemos tenido tiempo de enterarnos del mismo con la detencion que esta clase de obras requieren, pero de la rápida ojeada con que le revisamos, se observa que el libro viene á llenar un gran vacío que se dejaba sentir en aquella capital y su provincia, con gran perjuicio de los intereses de su industria y comercio.

Hoy la obra del Sr. Coll y Puig, en el mero hecho de dar á conocer con tanta precision y método los datos más interesantes de estado moral y riqueza material que posee la provincia y cada uno de los partidos judiciales de la misma, incluso tambien el nombre de todas las personas que ejercen profesión y están dedicados á la industria y al comercio en las capitales de los citados partidos y en algunos otros pueblos de importancia; y, por último, de haber tenido el buen acierto de facilitar la consulta de esta clase de libros, por medio de un índice discretamente entendido contribuye á fomentar de un modo eficazísimo los intereses de la provincia, en el mero hecho de darlos á conocer con la suma de datos que el libro contiene.

Creemos que la provincia de Santander, y especialmente la capital, debe agradecer al Sr. Coll y Puig el gran servicio que le acaba de prestar con la publicacion de la mencionada «Guía.» Nosotros, por nuestra parte, le damos la enhorabuena, con tanto más motivo cuanto que esa clase de trabajos requieren condiciones especiales y conocimientos poco comunes.

El libro tiene 437 páginas de impresion, en buen papel, y se vende al precio de 2 pesetas en la administracion del periódico «La Voz Montañesa» de Santander.

### Anuncios

#### Compañía arrendataria de tabacos.

CIRCULAR.

Madrid 29 de Setiembre de 1891.

Sr. Representante de esta Compañía en Leon.

Muy señor mio: El creciente consumo de tabacos elaborados de la isla de Cuba produce con frecuencia quejas de nuestros representantes en las provincias, y directamente de los mismos expendedores y de los consumidores, de que no se les abastece suficientemente de este producto, ó de que el que se les envía no responde al gusto del consumo de la localidad.

Y deseando esta Direccion extender y aumentar la venta de las mencionadas clases, regularizando al efecto este servi-

cio, con ventajas para aquella provincia hermana y para el público en general, juzga la mejor manera de realizarlo hacer que cada expendedor pida las marcas, clases y vitolas que crea convenientes para su venta, durante el plazo de dos meses, comprometiéndose á abonar su importe, como lo hace con el de las sacas de los productos peninsulares, al recibirlos de los representantes ó subalternos, al precio de las tarifas vigentes para la venta ó al que se determine para las vitolas de nueva importacion, con la rebaja todas ellas del 3 por 100 como premio de venta.

Si el ensayo produjese buenos resultados, á juicio de la Compañía, se avisará para repetirlo normalmente cada dos meses.

Para el caso actual cada expendedor que lo desee presentará en la respectiva administracion subalterna ó en la representacion (los que residen donde éstas se hallan establecidas) una lista de los pedidos que se compromete á recibir y pagar en marcas, clases y vitolas de la isla de Cuba, remitiendo un duplicado por el correo á esta Direccion; entendiéndose que el minimum de pedido por cada expendedor y por vitola ha de ser el de quinientos cigarros, y que no se trata de pedidos de picadura ni de cigarrillos por ahora.

Los subalternos llevarán buena cuenta de estos pedidos y remitirán inmediatamente á la representacion de la provincia un resumen de todos ellos.

Las representaciones á su vez comunicarán á esta direccion, sin pérdida de tiempo, el resumen general detallado en marcas, clase y vitolas que conste en las relaciones de los subalternos, y llevarán cuenta minuciosa de todo ello para la remision á la subalterna al recibir los pedidos que se les hubieran hecho, cuando no se dirijan por su mayor facilidad directamente desde los depósitos á las subalternas; á cuyo fin cuidará esta direccion de que en el momento de la llegada á la Península se remitan á su destino, previo aviso que se dará con anticipacion á los respectivos depósitos.

Queda bien entendido que los expendedores que no acepten este procedimiento continúan en su derecho de hacer sacas de estos productos cuando en las respectivas representaciones ó subalternas los hubiese para poder satisfacer los pedidos, y que además la Compañía continuará realizando las ventas en comision de los productos que se le remitan, con arreglo á la real orden de 15 de Julio de 1890.

Con objeto de plantear desde luego el nuevo procedimiento, los representantes en las provincias pasarán una copia de esta comunicacion á los subalternos para que den noticia de ella á los expendedores; y además, las mencionadas representaciones la publicarán íntegra en dos de los periódicos de mayor circulacion de la capital de la provincia donde residen, autorizándola con su firma y remitiendo á esta direccion un ejemplar de los periódicos en que se publique.

Esta publicacion se dispondrá por los representantes en el momento de recibir este escrito, para que hasta el 20 del próximo Octubre reciban los subalternos los pedidos de los expendedores; el dia 25 estén en poder de los representantes, y el 31 lleguen los resúmenes de las representaciones á esta direccion; quedando bien entendido que la Compañía no adquiere compromiso acerca de los productos que no encuentre en el mercado, ni de entregar los que conduzca en fechas determinadas.

De Vd. afectísimo seguro servidor que besa su mano.—El Vizconde de Campo Grande.—Para autorizar su publicacion, los representantes depositarios G. F. Merino é hijo.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE  
**Francisco Moran Alonso**

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 ESCORIAL, 10—LEON

Se venden toneles acabados de estrenar, de á dos y de á una cántaras, á precios arreglados.

—Calle de la Catedral, núm. 4.—

En la misma casa se arrienda un entreseulo, con tienda y bodega.

Se arriendan una ó varias habitaciones amuebladas. Plazuela del Conde, núm. 2, principal.

**CASA EN VENTA**

La señalada con el núm. 6 de la calle de las Catalinas; en la misma casa informarán

**ARRIENDO DE PASTOS**

Se arriendan los del monte de Castrillo en el partido de Valencia de D. Juan, cuyo monte es capaz para manteneren otoño é invierno 1900 reses lanaras y tiene un espacioso Valle para pastar ganado mayor en primavera y verano, el que desee arrendarles puede dirigirse á D. Aniceto Vaicarce, vecino de Cuadros quien enterará del precio y condiciones.

Se vende una bicicleta en buen uso: verse con el dueño Francisco Ruiz García, café de La Bañeza.

Se venden unas puertas; en la calle de Santa Cruz número 10 se dará razon.

**LA LEGALIDAD**

Gran almacen de carbon de piedra y kooe superior de las acreditadas minas de Suero, Ujo y Figaredo.

Se vende en este acreditado almacen galleta, granado, kooe, y menu-do lavado, para fragua y tejera.

En la capital, se sirve á domicilio con prontitud y esmero.

Almacen de Tadeo Castaño. Arco de las Animas 24 Leon.

**VENTA**

Se hace de una casa con cuerdas, pajares, huerta y corral para carros, y de un prado unido á la finca, situada á dos kilómetros de esta ciudad, en la carretera de Caboalles.

Para tratar, verse con su dueño Francisco Noriega (Café del Iris).—Leon.

Se venden tres machos que han estado dedicados á las labores del campo y á tirar de carros.

Para tratar verse con su dueño, calle de Ordoño II, núm. 2.



MAQUINAS SINGER para coser

GRANDES REBAJAS en los precios,

MAQUINAS SINGER para coser

PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser

DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser

LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser

SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser

Más de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser

Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser

Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser

Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser

Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

participa al público que

por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres Máquinas hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para enganar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» «Sistema Singer», ú otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídase el NUEVO CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL

SAN MARCELO, 11.

LEON

En la calle de la Catedral número 10 se venden dos zafras de aceite de 6 á 7 arrobas, con sus medidas, y una cocina económica de doble vuelta.

**MÉDICO HOMEÓPATA**

CONSULTORIO MÉDICO

GIJON: calle del Conde D. Alonso, número 27, principal, derecha

HORAS DE CONSULTA:

Todos los dias de ocho á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde

A LOS DESAHUCIADOS: hay muchos desahuciados, no porque sus enfermedades no tengan remedio; sino porque las medicinas que pueden curarlas son desconocidas de un gran número de médicos; de lo cual se desprende que, el enfermo debe pensar para su curacion en otro médico que tenga mayores conocimientos de los grandes adelantos de la ciencia y mejores medicamentos á su disposicion para curar las enfermedades crónicas.

Entre las enfermedades antiguas que se curan con la mayor seguridad y prontitud con mis medicamentos cito las siguientes:

«Enfermedades del corazon que se han desarrollado á consecuencia de un susto, pesar, celos, irritaciones de la sangre, un amor desgraciado, ejercicios fuertes como el de segar, remar, etc., ó por crecimiento rápido en los jóvenes, etc., etc.» desarreglos de la menstruacion, diarrea crónica, grietas en el ano, vómitos, dolores y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vegiga de la orina; enfermedades por la humedad ó por haberse mojado estando el cuerpo sudando; abultamiento del vientre en los jóvenes así como en las mujeres que han parido; herpes y toda otra enfermedad de la piel aunque sea muy antigua; úlceras crónicas en las piernas aun las más rebeldes; el papo blando en las jóvenes etc., etc.

Además, se curan de la manera más segura y en poco tiempo las almorranas, en especial las que supuran ó sangran.

La matriz caída á consecuencia de partos ó de otro esfuerzo cualquiera así como cualquiera otra enfermedad de la misma ó (menos el cáncer) del vientre, mas ó menos molestas y dolorosas se curan solamente con mis remedios especiales con la mayor eficacia, aun cuando haya resistido á todo otro tratamiento, incluso el perario: algunas enfermas de las curadas por mí las bajaba la matriz hasta el muslo, y solo con el uso de mis medicamentos volvió á su lugar natural sin necesidad de maniobra alguna. Especialidad para las enfermedades antiguas de los ojos y oídos así como para los de la nariz aun cuando esté hinchada y dolorida hasta los huesos y supure un pus fétido, sea ó no de causa sifilitica.

Gijon, Noviembre de 1891.

DOCTOR PEDRO ROMANO GUTIERREZ

NOTA.—Consultas por el correo, mandando 5 pesetas en francos de 15 céntimos ó letra de fácil cobro.

**DÓNDE**

En el Comercio de Carrillo, en la calle de San Marcelo

**A PESETA**

Camisetas de punto blancas que valen á DOS pesetas

**HOY**

Es donde se compra con confianza verdad

**HAY**

Que ver los géneros de novedad que ha recibido

**LA MAR**

En toquillas, chalecos, jerseys, abrigos, chales, mitones

**EN LENCERIA**

Se necesita conocer los precios de esta casa antes de comprar

**MANTELERIA**

De todas clases de algodón de hilo y adamascadas

**A PESETA**

Yutes alta novedad de mucho gusto y ancho

NOTA.—No comprar sin pasar antes por este Comercio donde se hacen grandes rebajas de precios en todos los artículos.